



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados, A. C.**

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE  
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.

TEL 5545 4546

[anade@anade.org.mx](mailto:anade@anade.org.mx)

[www.anade.org.mx](http://www.anade.org.mx)

Estimados miembros del Comité de Competencia Económica:

A finales de marzo de 2012, diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional del Congreso de Nuevo León, presentaron una iniciativa de Ley para la Procuración y Defensa de la Competencia Económica y la Libre Concurrencia del Estado de Nuevo León.

Por su parte, el 25 de abril de 2012, el Senado de la República aprobó y ordenó su remisión a la Cámara de Diputados, un proyecto de decreto de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Los documentos los podrán consultar en las siguientes ligas:

[http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/iniciativas/pdf/pri/LXXII-2012-EXP7354.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/pri/LXXII-2012-EXP7354.pdf)

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/04/asun\\_2876894\\_20120424\\_1335301871.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/04/asun_2876894_20120424_1335301871.pdf)

La iniciativa referida en primer término sostiene que la materia de competencia económica es concurrente para la Federación y los estados y, entre otras cosas, propone lo siguiente:

- En general, reproducir en la ley estatal los supuestos de prácticas monopólicas, tanto absolutas como relativas.
- Conceder a los afectados por las prácticas señaladas, acción para acudir a los jueces locales para demandar a los probables responsables mediante el "procedimiento oral en materia de competencia económica" ante el Juez Civil Oral competente.
- Facultar al Juez para que resuelva sobre la nulidad de los actos generadores de las prácticas monopólicas, la supresión de dichas prácticas, la determinación del monto de los daños y perjuicios y la obligación de indemnizar a la víctima por tres veces dicho monto.

El proyecto de decreto referido en segundo término plantea modificar la LFCE para:

- Regular el sistema de ponencias de los comisionados de la Comisión Federal de Competencia (CFC).
- Regular la intervención de los comisionados en la sustanciación de los procedimientos.
- Establecer la obligación de las áreas operativas de la CFC de facilitar la intervención de los comisionados en la sustanciación de los procedimientos.

En la semana del 21 al 25 de mayo del presente, se llevará a cabo una reunión del Comité para discutir la iniciativa y el proyecto de decreto mencionados para, en su caso, proponer al Consejo Directivo de la ANADE, emitir un pronunciamiento sobre los mismos.

Agradeceremos sean tan amables de comunicarnos, a más tardar el **18 de mayo de 2012**, a los correos electrónicos [rafael.valdes@valdesabascal.com.mx](mailto:rafael.valdes@valdesabascal.com.mx) y [aperedo@basham.com.mx](mailto:aperedo@basham.com.mx), sus comentarios sobre los documentos mencionados y su confirmación para participar en dicha reunión, a efecto de hacer los preparativos para determinar el lugar, fecha y hora de la reunión, lo cual les informaremos oportunamente.

Atentamente,

Rafael Valdés Abascal  
Coordinador del Comité  
de Derecho de Competencia Económica

Amilcar Manuel Peredo Rivera  
Subcoordinador del Comité  
de Derecho de Competencia Económica